



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA
Radicación: 25269310300120230004300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandada, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día **VEINTIUNO (21) de MAYO de 2024**, a efecto de continuar con el trámite de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada **LAURA CAROLINA CENTANARO FONSECA**, identificada con la C.C. No. 1.070.983.177 de Facatativá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 379.026 del C.S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. En consecuencia, se tiene por revocado el anterior poder.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 07, hoy 29 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150c35eb250a085f582ed5b7c36d9f8e387f63ab33d929a667fdf87eb63754ec**

Documento generado en 27/02/2024 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>